



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCION Nº **0425**
NEUQUEN, 10 JUN 2019

VISTO:

El Expediente OE Nº 3584-M/19, y la nota obrante a fs. 1, por la cual el Secretario de Gobierno y Coordinación, solicita el reintegro de gastos por la adquisición de pasajes aéreos, y;

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada Nota de fecha 29 de mayo de 2019, se solicita el reintegro del gasto por la adquisición de un pasaje aéreo con motivo de asistir a reunión el día 31 de mayo/2019 con representantes del Gobierno Nacional;

Que a fs. 04 obran copias de ticket nº 044 2141360961 y 044150203435 por \$ 21.183,20 (Pesos Veintiún Mil Ciento Ochenta y Tres con Veinte Centavos) emitidos por AEROLÍNEAS ARGENTINAS, en el tramo NEUQUEN- BUENOS AIRES- NEUQUEN ;

Que a fs. 6, mediante Pase nº 713/2019, interviene la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dcción Gral de Administración Financiera, informando que se procedió a la reserva del crédito presupuestario bajo la transacción preventiva nº 3255 AA 97491;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las previsiones del Art. 73 inc. 5) del Decreto nº 425/14;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

**LOS SECRETARIOS DE ECONOMÍA Y HACIENDA
Y DE GOBIERNO Y COORDINACION**

DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

RESUELVEN

Artículo 1º) **AUTORIZAR** a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la ----- Contaduría Municipal a liquidar y pagar la suma total de PESOS VEINTIÚN MIL CIENTO OCHENTA Y TRES CON VEINTE CENTAVOS (\$ 21.183,20) en carácter de reintegro, al Cr.**MARCELO BERMUDEZ**, por la adquisición de pasajes aéreos NQN- BUENOS AIRES-NQN, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 2º) **REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y ----- oportunamente ARCHÍVESE.-

es
es copia

fdo: Artaza – Bermúdez

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº <u>2240</u>
Fecha <u>31</u> / <u>06</u> / <u>2019</u>